

000088

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2011 julio 12.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de julio del 2011, el Convenio de Cooperación Educativo entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado de Formación Bancaria - IFB, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben procurar un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, el objetivo del presente Convenio es el de formalizar lazos institucionales con la colaboración mutua a fin de integrar sus servicios; siendo así el integro de sus colaboradores y familiares directos de los mismos obtendrán un descuento respecto a los cursos brindados.

Que, mediante Informe N° 325-2011-SGP/MDJLByR, la Gerencia de Asesoría Legal opina por la procedencia de firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el **VOTO UNÁNIME** de sus Miembros.

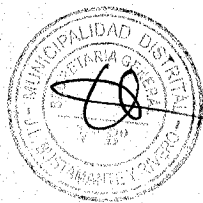
ACUERDA:

102

000089



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ



ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar, la Celebración del Convenio de Cooperación Educativa entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado de Formación Bancaria - IFB, obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Personal, el cumplimiento del presente.

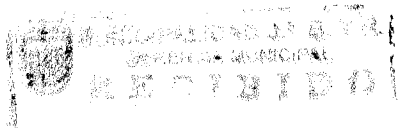
REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
Subg. Personal
Interesado
OFZR/ASVA/lef.

103



12.50
9